

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente tramite de negociación de deudas con memorial allegado por el centro de conciliación. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 308
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Habiendo sido requerido el Centro de conciliación de la Notaria 6ª del Círculo de Cali, para que remitiera con dirección a este despacho las piezas procesales omitidas al momento de efectuar la remisión de la presente actuación, tenemos que esta en presunto acatamiento a lo ordenado remite un escrito donde pormenoriza las audiencias que en sus instancias se llevaron a cabo dentro del trámite de insolvencia de la Sra. Amparo Diaz y aduce remitir copia de las actas correspondientes; no obstante, al evaluar los documentos arimados advierte el despacho que no se acató lo requerido por el despacho, toda vez y como quiera que no obra el acta de fecha 24 de febrero de 2020 a través de la cual se declaró el fracaso de la fase de negociación.

Siendo así las cosas, se requerirá por segunda y última vez al Centro de conciliación para que acate lo solicitado, a fin de poder evaluar la procedencia de dar apertura a trámite de liquidación patrimonial de la susodicha deudora.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR por segunda y última vez al Centro de Conciliación de la Notaria 6ª de Cali para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a remitir las piezas procesales concernientes al acta de audiencia fechada al 24 de febrero de 2020 conformando en su integridad y en estricto orden, el expediente, carpeta o archivo que respalde las actuaciones surtidas en dicha sede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 040 DE hoy MARZO 9 DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>
--

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR: AMPARO DIAZ
RAD: 760014003-005-2020-00449-00

Código de verificación: **67ff868f1306a1e8ed7cb4bcc3a8bde9c8ff9fe10405e39a7cb46e6f144f0f66**
Documento generado en 08/03/2021 11:57:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>